

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciocho (2018)

NATURALEZA: Reparación Directa.

EXPEDIENTE No. 70001.33.31.2014.00090.00

DEMANDANTE: Ana Acosta De Martínez.

DEMANDADO: Municipio de Sincé.

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior Confirmando la sentencia de Primera Instancia, el despacho en cumplimiento a ella.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de noviembre del año 2017.

2 - fíjense las agencias en derecho en segunda instancia por la suma de \$1.848.000 pesos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 015 De Hoy 27 de febrero-2018. A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario